

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0403 y 2021-0367

ACCIONANTE: HUGO DANIEL PULIDO PARRA y WILLIAM HUMBERTO RODRIGUEZ GARZÓN

ACCIONADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES -SINTRACOLPEN

De lo manifestado por el ente incidentado en memorial enviado por correo electrónico el día 30 de julio avante, córrasele traslado a los incidentantes, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación y sus anexos.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)